

**ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 026 - 2022**

Entidad u organización: AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - EJECUTORA 1314  
 Fecha: 16/03/2022

N°	Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Area Usuaria	Fuente /Rubro	Meta	Clasificador de Gasto	Actividad Operativa	Codigo Item N°	Descripcion del Items	Unidad de Medida	Precio Unitario	CANTIDAD Y/O VALORES					
												CMN (Infomacion Actual)		EXCLUSION		INCLUSION	
												Cantidad Total	Valor Total	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
1	16/03/2022	007-2022	GERENCIA DE DEARROLLO DE GERENCIA PUBLICA	R.O	27	23.21.21	2.3.3. MONITOREO Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE GERENTES PÚBLICOS	901000010004	Traslado personal - comisión de servicio - pasajes aéreos nacional	SERVICIO	7,000.00					1	7,000.00
2	16/03/2022	003-2022	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	R.O	4	23.27.11.99	4.1.10. GESTIÓN DE ACCIONES DE MEJORA DE SERVICIOS INTERNOS Y EXTERNOS DE LA ENTIDAD	071100380653	Servicio especializado en gestión de procesos administrativos: <i>(Servicio Especializado para la Caracterización de Procesos priorizados de la GDSRH)</i>	SERVICIO	9,500.00					1	9,500.00
<b>Total General en S/.</b>												0	0.00	0	0.00	2	16,500.00

1/ La informacion regsitrada en el presente Anexo corresponde a campos minimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad u organización de la entidad.

2/ En Caso la solicitud de modificacion corresponda a lo establecido en el literal 27.4 del articulo 27 d ela Directiva, la Entidad u organización de la entidad incluye un campo en el cual cita el documento que sustenta lo solicitado por el Area Usuaria.

3/ La presente informacion tiene carácter de Declaracion Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representacion del Area usuaria, se suscribe:

\_\_\_\_\_  
 Firma 1: Responsable del Area Involucrada en la gestion de la CAP

\_\_\_\_\_  
 Firma 2: Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad.